



Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nro. 3201/07

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Ruta "V" "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 25 de noviembre de 2020

Resolución CSU - Nro. 974/2020

Ref.: Acta CSU - UNC 312/2020

POR LA CUAL SE DICTA EL TÍTULO XII "DE LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN CARGOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE: CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE MÉRITO, CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN, CONCURSO DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL, Y EVALUACIONES DE DESEMPEÑO", DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC). -----

VISTO

La Sesión del Consejo Superior Universitario Nro. 312 – Sesión Ordinaria – de fecha 25 de noviembre del año 2020; en la cual se ha tratado como punto del Orden del Día aprobado "Tratamiento de Correspondencias". -----

CONSIDERANDO

QUE, en el mencionado punto del Orden del Día, se ha dado tratamiento al Dictamen conjunto de la Comisión de Asuntos Académicos y de la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentarios (CAA Nro. 096/2020; CALR Nro. 023/2020) del Consejo Superior Universitario (CSU), donde se recomienda la homologación del proyecto de Reglamento General – Mecanismos de selección, promoción y evaluación de funcionarios administrativos de la Universidad Nacional de Concepción, en cargos permanentes, contratados y temporales, mediante la realización de: Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Mérito, Concurso Interno de Oposición y Concursos de Desprecarización Laboral; poniéndose el documento a consideración de los Sres. Miembros del Consejo. -----

QUE, luego del análisis de rigor, los Miembros del Consejo Superior Universitario han resuelto por unanimidad dictar el Título "De los Mecanismos de selección, promoción y evaluación de funcionarios administrativos de la Universidad Nacional de Concepción, en cargos permanentes, contratados y temporales, mediante la realización de: Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Mérito, Concurso Interno de Oposición y Concursos de Desprecarización Laboral" como Título XII del Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción; de conformidad al Dictamen conjunto de la Comisión de Asuntos Académicos y de la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentarios (CAA Nro. 096/2020; CALR Nro. 023/2020). -----

QUE, "...La Universidad Nacional de Concepción es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren...", de acuerdo con lo que expresa el Art. 1 del Estatuto de la UNC. -----

Dr. CLAUDIO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Raúl Arturo Cuena Barrios
Presidente General
Universidad Nacional de Concepción

...///...

Misión: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia y el prestigio en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionan consigo mismo y con la sociedad.

Visión: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusora de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

Valores: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.-



Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nro. 3201/07

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Telef.-fax: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 25 de noviembre de 2020

Resolución CSU - Nro. 974/2020

Ref.: Acta CSU - UNC 312/2020

POR LA CUAL SE DICTA EL TÍTULO XII "DE LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN CARGOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE: CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE MÉRITO, CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN, CONCURSO DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL, Y EVALUACIONES DE DESEMPEÑO", DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC). -----

(2)

...///...

QUE, "...Ejercer la jurisdicción superior universitaria...", y "...Dictar el Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción...", son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario, conforme lo estatuye el Artículo 19, incisos a) y h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción. -----

POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE

1º) **DICTAR**, el TÍTULO XII "De los Mecanismos de selección, promoción y evaluación de funcionarios administrativos de la Universidad Nacional de Concepción, en cargos permanentes, contratados y temporales, mediante la realización de: Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Mérito, Concurso Interno de Oposición y Concursos de Desprecarización Laboral" del Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción, el cual queda redactado de conformidad a lo expuesto en el anexo de la presente Resolución. -----

2º) **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar -----



CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario C.S.U.



Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Presidente C.S.U.

Misión: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.

Visión: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

Valores: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.

